

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-18/3235104/2010-09	MORÓN HEREDIA, ROSARIO	GRANADA	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3212781/2010-86	RAMÍREZ REDONDO, ESTRELLA	GRANADA	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3413050/2010-53	RODRÍGUEZ CÓRDOBA, ENCARNACIÓN	GRANADA	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
SADD01-18/2997706/2010-46	TELECHA LOMBAS, DANIEL IGNACIO	DURCAL	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3680002/2010-28	CAPILLA RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN	ATARFE	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3157032/2010-29	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MONTSERRAT	ARMILLA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3235755/2010-48	GRANADOS LÓPEZ, GREGORIA	LOJA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3772337/2010-44	PÉREZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1467851/2009-15	RIENDA GÓMEZ, ANA	ALAMEDILLA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3447921/2010-00	SÁNCHEZ ROMERO, MARÍA	PURULLENA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

Granada, 25 de marzo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la colocación en el tablón de anuncios de las solicitudes inadmitidas y denegadas de subvenciones individuales y de entidades públicas y privadas en las materias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010; y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4 de la citada Orden, se hace público que a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía estará disponible en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla la relación de subvenciones inadmitidas y denegadas de subvenciones individuales y de entidades públicas y privadas en materia de atención a la comunidad gitana, colectivos con necesidades especiales, a personas emigrantes andaluzas retornadas, voluntariado social, zonas con necesidades de transformación social, a personas inmigrantes, emigrantes temporeras andaluzas y sus familias y Plan integral para la comunidad gitana.

Sevilla, 22 de marzo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 28 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva o FAS.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de pensión no contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expte.
29.824.771	Ochoa Hidalgo, María	14/0000277-J/1998
50.606.621	Pozo Sánchez, Manuel	14/0000500-I/2005
30.019.752	León Molina, Pedro	14/0000665-I/2001
29.856.770	Martínez Bravo, María	14/0000195-J/2004
30.407.257	Alcántara Codina, Ana	14/0000109-J/1994
29.977.465	Campillos Serrano, Araceli	14/0000826-J/1999
30.039.352	García Hurtado, Rafael	14/0000320-I/1996
30.910.257	Porras Grandos, Ana	14/0000711-J/2001
30.924.071	Serrano Díaz, Elena	14/0004761-J/1992
27.613.894	Balaguer Jiménez, Josefa	14/0000182-J/2001
30.029.636	Cortes Flores, Eloísa	14/0000530-J/2009
29.808.621	Díaz Rivas, Ana	14/0000463-J/2002
29.928.508	Lucena Serrano, José María	14/0000665-I/2001
29.803.177	Martín Pérez, Manuel	14/0001183-J/1995
28.434.083	Morente Bonilla, José	14/0005900-J/1993
75.618.156	Urbano Gutiérrez, José	14/0000331-J/2004

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en calle Sevilla, s/n, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 28 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de abril de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Ana María Garrido Godoy de la resolución definitiva de la constitución del acogimiento familiar preadoptivo, número de Expte. (DPJA)373-2010-0000094-3, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 16 de febrero de 2011, de la resolución definitiva de la constitución del acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento (DPJA)373-2010-0000094-3, en relación a los menores M.G.G., D.G.G. y J.V.L.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 6 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arzola.